



PDU/PBM

MODIFICACION DE CONTRATO

“SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

MAGO CHIC INDUSTRIAL S.A.

01 MAR. 2022

En Providencia, a entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; la empresa MAGO CHIC INDUSTRIAL S.A., RUT N°: 79.572.830-9, representada por don JORGE ANTONIO VLADILO VILLALOBOS, RUT N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.199 de 22 de octubre de 2020, la Municipalidad de Providencia adjudicó la propuesta pública para el “SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, a la empresa a la empresa MAGO CHIC INDUSTRIAL S.A., RUT N°: 79.572.830-9, adquisición Mercado Publico ID 2490-32-LR20.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.912 de 21 de diciembre de 2021 se autoriza la Ampliación N° 4:

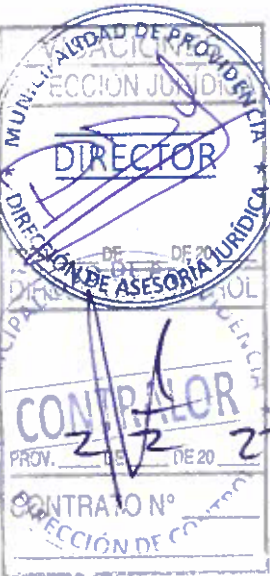
AMPLIACIÓN N°4

RECINTO	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
PEDRO DE VALDIVIA (cuadrilla sanitaria de refuerzo).	\$3.284.343.-

TERCERO: El valor mensual de la Ampliación N° 4 asciende a la suma de \$3.284.343.- IVA INCLUIDO.-, corresponde a un 0,65% del monto original contratado y el porcentaje acumulado corresponde a un 3,78% del monto original contratado.

CUARTO: La presente modificación rige a contar del 15 de diciembre de 2021 y hasta el 14 de marzo de 2022.

QUINTO: Se deja establecido que la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato entregada originalmente es suficiente.



Wle
Contrato

N° 33

de 2022

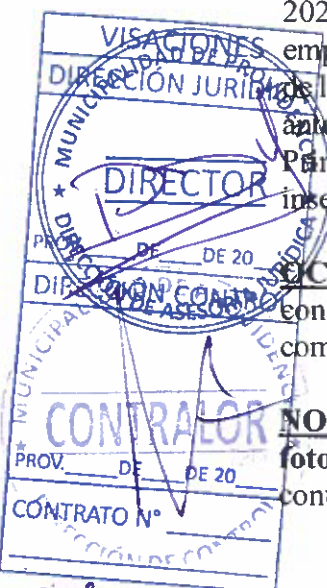


SEXTO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 1.199 de 22 de diciembre de 2020.

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Jorge Antonio Vladilo Villalobos para representar a la empresa Mago Chic Industrial S.A., consta en reducción a escritura pública de Acta de la Sesión Constitutiva del Directorio de fecha 22 de Agosto del año 2005, celebrada ante Notario Público don Héctor Rubén Estay Ramírez, suplente del titular de la Primera Notaría de Ñuñoa, don René J.T. Martínez Miranda, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

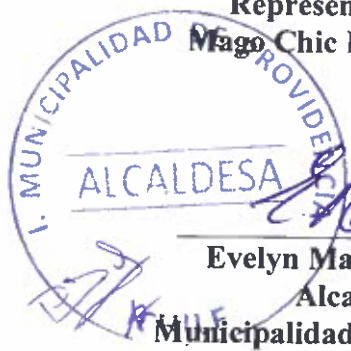
ACTAVO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la contratista, y el original en poder de la Municipalidad.



74
Contrato
N° 33
de 2022

Jorge Vladilo Villalobos
C.I.:N° [REDACTED]
Representante legal
Mago Chic Industrial S.A



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia